

Guayaquil, a 10 de mayo de 2008

Señores  
Junta General de Accionistas  
Comercial Textil García Cía. Ltda.  
Presente.-

Señores accionistas:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente y de acuerdo con sus reglamentos, una vez finalizado el ejercicio fiscal comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2007; y, en mi calidad de representante legal de Comercial Textil García tengo a bien informar a Uds. de manera general los resultados obtenidos durante el periodo anotado. Los detalles y cualquier información adicional podrán ser verificados en los estados correspondientes adjuntos así como en los registros contables.

Como se podrá apreciar, los datos a los que hago referencia evidencian cada vez más la tendencia negativa con iguales resultados por los que ha atravesado la empresa durante ejercicios anteriores. Es un hecho la pérdida de mercado debido entre otras causas principalmente a la carencia de créditos tanto de proveedores como de fuentes financieras, acentuándose cada vez más la falta de liquidez; presencia permanente e ilimitada de artículos confeccionados y materia prima de origen asiático y de los países vecinos con precios inferiores a los que generalmente se comercializa o se produce localmente. En el indicado período la Empresa ha experimentado una disminución en ventas por lo que no ha logrado superar bajo ningún punto de vista sus objetivos, tanto es así que si comparamos con el año anterior, observamos que ellas representan apenas el 54% que incide directamente en los resultados finales con pérdidas del ejercicio.- Esto nos lleva a reflexionar sobre la continuidad de la actividad, ya que los gastos, que se han procurado reducir al máximo, absorben ya las cuentas del pasivo. Las cuentas por cobrar se mantienen en los mismos niveles y en cuentas por pagar a proveedores de la misma manera, permanecen prácticamente inalterables por la falta de recursos para cubrir al menos en forma parcial estas acreencias, debiendo afrontar quizás a corto o mediano plazo requerimientos ya de tipo legal. Las políticas y procedimientos de tipo administrativo contable se han enmarcado siempre dentro de los parámetros legales y siguiendo normas y principios generalmente aceptados. Las relaciones obrero patronales se las han manejado en los mejores términos aunque se haya decidido también prescindir del servicio de algunos colaboradores.

Atentamente,

Rubén D. García L.  
Gerente General

